

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Plaza Tabular	No. De Plazas	Confianza	Base	Honorarios
Policía	553	553		
Policía Tercero	85	85		
Policía Segundo	23	23		
Policía Primero	14	14		
Suboficial	3	3		
Unidad de Análisis	5	5		
Unidad de Reacción	75	75		
Académicos	15	15		
Administrativos	68	68		
Comisario	1	1		
TOTAL	842	842	0	0

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Sueldos

MENSUAL										
PLAZA TABULADOR	REMUNERACIONES BASE						REMUNERACIONES ADICIONALES		TOTAL PERCEPCIONES	
	SUELDO BASE		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		OTRAS PRESTACIONES			
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE MPAL	66,492	66,492	8,866	8,866	1,995	1,995	4,433	4,433	81,785	81,785
SINDICIO MPAL	37,340	37,340	4,979	4,979	1,120	1,120	2,289	2,289	45,728	45,728
REGIDOR	37,340	37,340	4,979	4,979	1,120	1,120	2,289	2,289	45,728	45,728
SECRETARIO AYTO	44,875	44,875	5,983	5,983	1,346	1,346	2,992	2,992	55,196	55,196
TESORERO MPAL	44,875	44,875	5,983	5,983	1,346	1,346	2,992	2,992	55,196	55,196
DIRECTOR	36,814	36,814	4,909	4,909	1,104	1,104	2,454	2,454	45,282	45,282
SECRETARIO PART	44,875	44,875	5,983	5,983	1,346	1,346	2,992	2,992	55,196	55,196
SUBDIRECTOR	25,883	25,883	3,451	3,451	776	776	1,726	1,726	31,836	31,836
JEFE DE DEPARTAMENTO	16,816	16,816	2,242	2,242	504	504	1,121	1,121	20,684	20,684

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución